



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, nueve de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00196 00
Asunto	Requiere a la parte demandante

Previo a tener notificados por aviso a los demandados, señores KATERINE ANDREA GIRALDO CASTAÑO y WILSON EDUARDO GIRALDO ALZATE, se requiere a la parte demandante para que allegue copia del aviso debidamente cotejada y sellada, tal como lo dispone en el artículo 292, inciso 4 del Código General del Proceso.

*Se requiere para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11141af64cb1914fe56b57c75b87d318810aa4604bcaf5f635d5fd750de02a8**
Documento generado en 09/12/2020 11:50:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>